

Secularismo y Estado liberal: desafíos en la defensa de la libertad frente al fanatismo religioso

Por: Ana Raquel Aquino Smith

*“Estás en libertad de buscar tu salvación tal como la entiendes;
siempre que no hagas nada para cambiar el orden social.”*

Joseph Goebbels¹

Introducción

La relación entre el Estado liberal y el secularismo / laicismo es un aspecto fundamental de las sociedades democráticas modernas. Ambos conceptos comparten un énfasis común en los derechos individuales, la libertad de pensamiento y la separación de la iglesia y el Estado. El laicismo defiende la idea de que las creencias y prácticas religiosas no deben dictar ni influir en las decisiones públicas. Por su parte, el Estado liberal defiende el principio de la neutralidad religiosa, al tratar a todos los ciudadanos por igual, independientemente de sus creencias religiosas o de su falta. Este ensayo explorará la estrecha relación entre el liberalismo y el laicismo, examinando como estos conceptos se cruzan y las implicaciones que tienen para el funcionamiento de las sociedades democráticas actuales, las cuales penden de un hilo cuando dichas libertades se ven vulneradas.

¹ Aclaración: la autora del presente ensayo no está de acuerdo con las acciones cometidas a quien se le atribuye esta frase; ni avala históricamente al partido Nazi ni su ideología fanática. Sin embargo, la frase es ideal para demostrar el punto central y las respuestas a las interrogantes de este trabajo.

Para entender la conexión entre el Estado liberal y el secularismo, es crucial profundizar en los principios centrales de cada concepto. El Estado liberal se basa en los principios de los derechos y libertades individuales, que incluyen el derecho a la libertad de pensamiento, expresión, religión y culto. Su objetivo es proteger los derechos de las personas contra la injerencia indebida del Estado o de cualquier otra entidad externa. Por su parte, el laicismo es un principio que aboga por la separación de las instituciones religiosas y el Estado. Afirma que las decisiones y políticas deben basarse en la racionalidad, la evidencia y el bien común, y no en doctrinas o creencias religiosas.

El Estado liberal y el laicismo comparten el objetivo común de salvaguardar los derechos individuales y promover una sociedad pluralista. Al dar prioridad a los derechos individuales, ambos conceptos pretenden crear un espacio donde los individuos puedan expresar libremente sus creencias, pensamientos e identidades sin temor a la persecución o discriminación. La separación de la iglesia y el Estado, un principio clave del laicismo, garantiza que las instituciones religiosas no ejerzan una influencia indebida sobre los procesos gubernamentales; esta separación permite unas condiciones equitativas en las que los ciudadanos de diversos orígenes religiosos pueden participar por igual en la esfera pública.

Sin embargo, defender el Estado liberal y el Estado de Derecho basado en principios liberales puede ser un desafío frente a las amenazas de ciertos grupos religiosos y, sobre todo, fanáticos. A manera de ejemplo, y que será caso de estudio específico en

el presente ensayo, el surgimiento de cristianos evangélicos conservadores -ola que desde los años 60's se ha propagado en toda América Latina gracias a la proliferación de la ideología con el empuje de las mega iglesias en Estados Unidos-, quienes han considerado que el laicismo contraría ciertos paradigmas de sus creencias y, por tanto, no es aceptable. Tal es el caso en temas controversiales como la orientación sexual e identidad de género, los derechos sexuales y reproductivos, la enseñanza de la evolución como el origen del ser humano, y hasta el propio concepto de la libertad. Dichas discusiones evidencian la tensión entre la libertad religiosa y la protección de los derechos individuales dentro del Estado liberal.

¿Cómo conciliar la libertad particular con el secularismo estatal? ¿Cómo afectan los principios del liberalismo clásico a las democracias (demagogias) actuales? ¿Existe una relación entre la afiliación político-partidaria y la religión? Si la hay, ¿Latinoamérica, está en riesgo de perder su libertad democrática gracias -en parte- al fanatismo religioso?

La religión es, normalmente, la base central del sistema de creencias y, por ende, de la cosmovisión y manera de vivir. En Latinoamérica y Estados Unidos las religiones cristianas en conjunto con las creencias tradicionales de comunidades indígenas ancestrales, entre otros grupos, han reinado desde hace ya varios siglos. El vínculo que existe entre la política y la religión es y será eterno.

A continuación, se verá más a profundidad -y bajo la lupa liberal- que el secularismo y la libertad son conceptos estrechamente entrelazados; principios que ayudan a dilucidar las preguntas en cuestión. El compromiso del liberalismo con la neutralidad religiosa garantiza que todos los ciudadanos reciban el mismo trato, independientemente de sus creencias religiosas o de su falta de ellas. Abordar estos desafíos requiere una comprensión integral de la condición post-secular y las reivindicaciones contrapuestas en el espacio público, así como un compromiso más profundo entre el liberalismo y la teología política; ahí la pertinencia, necesidad de comprensión a fondo y actualidad de este trabajo y su tema, así como de su divulgación.

Definiciones para el acercamiento a un punto en común liberal: religión, creencia, culto, conciencia y pensamiento

“Usted es libre, elija, es decir, invente. Ninguna moral general puede indicar lo que hay que hacer; no hay signos en el mundo.”

Jean-Paul Sartre

A continuación, se definen conceptos elementales para el estudio del secularismo liberal, en aras de proveer un marco teórico que servirá para el análisis posterior.

1. Libertad de religión o de creencia: La libertad de religión es un principio fundamental que garantiza a las personas el derecho a elegir, practicar y cambiar sus creencias religiosas sin injerencia ni coerción del Estado o la sociedad (Masferrer, 2023). Abarca la libertad de culto, de expresar creencias religiosas y de participar en actividades religiosas sin temor a la persecución o la discriminación. La libertad de creencias se

refiere al derecho de las personas a tener y expresar sus convicciones personales, ya sean religiosas o no religiosas, sin sufrir discriminación ni coerción (Masferrer, 2023). Abarca la libertad de sostener diversas creencias filosóficas, morales e ideológicas, lo que permite a los individuos dar forma a su propia visión del mundo y sus propios valores. La religión es la base de la vida de muchas personas alrededor del mundo, la creencia de uno o varios seres superiores es parte del diario de vivir de la mayoría de personas. Dice Crayling que *"una acepción básica y fundamental es que la religión es un conjunto de creencias en torno a un agente o agentes sobrenaturales, y un conjunto de prácticas derivadas de dichas creencias, normalmente articuladas como respuestas a los deseos o exigencias del agente o agentes sobrenaturales en cuestión."*

2. Libertad de conciencia: La libertad de conciencia es el derecho de las personas a seguir sus propios principios morales y éticos, guiados por sus creencias y valores profundamente arraigados (Sarieddine, 2018). Abarca la libertad de actuar de acuerdo con la conciencia de cada uno, incluso si entra en conflicto con las normas sociales o las doctrinas religiosas.

3. Libertad de pensamiento: La libertad de pensamiento es el derecho de las personas a tener y expresar sus propias ideas, opiniones y actividades intelectuales sin censura ni represión (Masferrer, 2023). Abarca la libertad de participar en el pensamiento crítico, explorar diferentes perspectivas y expresar los pensamientos e ideas a través del habla, la escritura u otras formas de comunicación.

4. Libertad de culto: En una perspectiva liberal, el término "culto" se utiliza a menudo para referirse a un grupo religioso o espiritual que realiza prácticas religiosas, que pueden infringir los derechos y libertades individuales (Sarieddine, 2018). Es importante señalar que el término "culto" puede ser subjetivo y controvertido, y su uso debe abordarse con cautela para evitar la estigmatización o la discriminación de los grupos religiosos minoritarios.

Estas definiciones se basan en las referencias proporcionadas y ofrecen ideas sobre como la libertad de religión, creencia, culto, conciencia y pensamiento se entienden en una perspectiva liberal. De todas ellas se desprende un propósito de proteger los derechos y libertades individuales, permitiendo que las personas tengan creencias diversas y participen en el pensamiento independiente sin interferencia ni coerción.

Por su parte, el liberalismo clásico es una corriente de pensamiento político que defiende la libertad individual y la limitación del poder del Estado. En teoría, los principios del liberalismo clásico pueden afectar a las democracias actuales de varias maneras:

- Estado de derecho: El liberalismo clásico defiende la importancia del Estado de derecho, que se basa en la idea de que todas las personas, incluyendo los gobernantes, están sujetas a las mismas leyes. Esto puede ayudar a prevenir el abuso

de poder por parte de los líderes políticos y garantizar la protección de los derechos individuales.

- Derechos individuales: El liberalismo clásico defiende la libertad individual y la protección de los derechos naturales de las personas. Esto puede llevar a la promoción de políticas que protejan los derechos humanos y las libertades civiles.

- Limitación del poder del Estado: El liberalismo clásico defiende la limitación del poder del Estado y la promoción de la libertad individual. Esto puede llevar a la promoción de políticas que reduzcan la intervención del Estado en la economía y en la vida privada de las personas.

Sin embargo, algunos críticos argumentan que los principios del liberalismo clásico pueden tener efectos negativos en las democracias actuales:

- Lentitud en la toma de decisiones: El sistema de frenos y contrapesos y los principios de legalidad y decisiones democráticas que caracterizan a las democracias liberales modernas pueden ralentizar la toma de decisiones, por ejemplo, por la necesidad de buscar consenso. Esto puede llevar a falta de acción en temas importantes.

- Trabajo a corto plazo: La alternabilidad en el poder y los sistemas de elección popular – un pilar de las democracias liberales modernas –, han dado lugar a una suerte de clientelismo, donde los gobiernos de turno priorizan el trabajo con resultados a corto plazo, pues estos pueden beneficiarles electoralmente. Esto da lugar a la crítica generalizada de que se ignoren los proyectos a largo plazo, igual o más necesarios, pero menos rentables políticamente.

En resumen, los principios del liberalismo clásico pueden tener efectos positivos y negativos en las democracias actuales, dependiendo de cómo se implementen y de las circunstancias específicas de cada país.

Secularismo, secularización y liberalismo clásico

La relación entre el Estado liberal y el secularismo es compleja y multifacética, y está arraigada en los principios compartidos de derechos individuales, libertad de pensamiento y la separación de la iglesia y el Estado. Pensadores liberales clásicos como Ludwig von Mises, Friedrich Hayek, James Buchanan e Isaiah Berlin, por mencionar algunos, han contribuido a la comprensión de este vínculo y sus implicaciones para la defensa de la república y el Estado de derecho basado en principios liberales. Sin embargo, los desafíos contemporáneos surgen cuando se enfrentan a la amenaza planteada por ciertos grupos (p.ej. los religiosos).

Los autores liberales clásicos han aportado valiosas ideas sobre el vínculo entre el Estado liberal y el secularismo. Ludwig von Mises, en su obra "Liberalismo: en la tradición clásica", defiende la separación de la iglesia y el Estado como condición necesaria para la preservación de la libertad individual y la prevención de la coerción religiosa. Friedrich Hayek, en "La Constitución de la Libertad", enfatiza la importancia de limitar el poder del Estado y proteger los derechos individuales, incluida la libertad religiosa, para mantener una sociedad libre y abierta. James Buchanan, en "Los límites de la libertad", explora el papel de las restricciones constitucionales en la protección de las libertades individuales y la prevención de la usurpación de las creencias religiosas

en las esferas públicas. Isaiah Berlin, en "Dos conceptos de libertad", distingue entre libertad negativa, que implica la ausencia de coerción, y libertad positiva, que implica la capacidad de perseguir los propios objetivos. Esta distinción es relevante para entender la relación entre el Estado liberal y el secularismo, ya que resalta la importancia de proteger los derechos y libertades individuales de la interferencia religiosa.

Sin embargo, defender la República y el Estado de Derecho basado en principios liberales se vuelve un desafío cuando se enfrentan a la amenaza planteada por grupos o sectas religiosas fanáticas. Estos individuos a menudo priorizan sus creencias religiosas sobre los valores liberales, buscando imponer sus opiniones religiosas en la sociedad a través de medios políticos. Esto plantea un desafío al compromiso del Estado liberal con la neutralidad religiosa y la protección de las libertades que a menudo se ha visto gravemente afectado por el fanatismo religioso. La investigación ha demostrado que la voluntad de las personas de sacrificar las libertades civiles por seguridad está influenciada por su sentido de amenaza y confianza en el gobierno (Davis & Silver, 2004). Además, las amenazas pueden conducir a cambios en la ideología política, con liberales exhibiendo un pensamiento más conservador en respuesta a ciertas amenazas (Nail et al., 2009). Estas dinámicas complican la tarea de defender el Estado liberal y sus principios frente al fanatismo conservador.

Filosofía liberal y libertades fundamentales

La secularización de los Estados es un aspecto importante del vínculo entre el Estado liberal y el secularismo. La secularización se refiere al proceso por el cual la influencia y las prácticas religiosas declinan en la esfera pública, permitiendo el dominio de valores y principios seculares (Baldi, 2017). Este proceso es crucial para el funcionamiento del Estado liberal.

Según Hayek, sus opiniones sobre el Estado secular se pueden entender a través de su perspectiva más amplia sobre el liberalismo y el papel del gobierno. Hayek creía que una sociedad liberal debería priorizar la libertad individual y limitar la intervención del gobierno (Bonefeld, 2016). Sostuvo que un Estado secular, que separa las instituciones religiosas de la toma de decisiones políticas, es esencial para preservar las libertades individuales y prevenir la coerción religiosa (Bonefeld, 2016).

La perspectiva de Hayek sobre el tema se alinea con su énfasis en la importancia del orden espontáneo y los límites del conocimiento humano. Él creía que el orden en la sociedad no puede ser racionalmente diseñado por una autoridad externa, sino que emerge a través de un proceso evolutivo de *auto organización espontánea* (Wu, 2015). En este sentido, la visión de Hayek del Estado secular puede verse como una versión más secularizada de la noción de la mano invisible de Adam Smith, que sugiere que el orden puede surgir sin regulación externa (Wu, 2015).

Es más, la comprensión de Hayek del Estado secular está estrechamente ligada a su crítica del colectivismo, es inminentemente comunitario, y los peligros de una toma de decisiones democrática ilimitada. Advirtió sobre el carácter potencialmente iliberal del gobierno democrático y sostuvo que una dictadura puede ser más liberal en sus políticas que una asamblea democrática ilimitada (Bonefeld, 2016). Esta perspectiva refleja su preocupación de que la toma de decisiones democrática pueda conducir a la supresión de los derechos individuales y al predominio del gobierno de la mayoría sobre las libertades individuales.

Sin embargo, es importante señalar que las opiniones de Hayek no deberían mezclarse con un rechazo total del papel de la religión en la sociedad. Mientras abogaba por la separación de la iglesia y el Estado, Hayek reconoció el significado cultural y moral de la religión y sus potenciales contribuciones al orden social (Oosterhuis-Blok & Graafland, 2022). Creía que una sociedad libre debería permitir la búsqueda de propósitos religiosos individuales.

Las opiniones de Hayek se alinean con su perspectiva más amplia sobre el liberalismo y los límites de la intervención gubernamental. La comprensión de Hayek se basa en su énfasis en el orden espontáneo, los límites del conocimiento humano y su crítica de la toma de decisiones democrática ilimitada.

Por su parte, John Stuart Mill, un prominente filósofo británico del siglo XIX, tenía opiniones significativas sobre la libertad de religión, conciencia y secularismo. La

perspectiva de Mill sobre estos temas se puede deducir de sus obras, incluyendo "Sobre la libertad" y "La sujeción de las mujeres", que atribuyó a la colaboración con su esposa, Harriet Taylor Mill (Neocleous et al., 2022).

Mill abogó firmemente por la libertad de religión y de conciencia. En "Sobre la libertad", sostuvo que los individuos deberían tener la libertad de sostener y expresar sus creencias religiosas sin interferencia del Estado o la sociedad (Neocleous et al., 2022). Cree que la libertad religiosa es esencial para el desarrollo de la individualidad y la búsqueda de la verdad. Enfatizó la importancia de permitir diversas creencias y prácticas religiosas, incluso si se consideraban poco convencionales o impopulares.

Con respecto al secularismo, las opiniones de Mill estaban alineadas con sus principios liberales más amplios. Apoyó la separación de la iglesia y el Estado, argumentando que el Estado no debería favorecer a ningún grupo religioso en particular ni imponer doctrinas religiosas a sus ciudadanos (Williams, 2020). Creía que un Estado secular era necesario para garantizar la libertad religiosa y evitar el dominio de un grupo religioso sobre otros. Consideraba que el laicismo era un medio para proteger los derechos individuales y promover una sociedad pluralista.

Sin embargo, es importante señalar que las opiniones de Mill sobre el régimen colonial específicamente en la India han sido objeto de debate. Aunque justificó el gobierno británico en la India basándose en la idea de traer progreso y civilización, sus escritos también revelan una sensación de incertidumbre y ansiedad sobre la práctica del

gobierno colonial (Williams, 2020). Esto sugiere que sobre el secularismo y la aplicación de los principios liberales puede haber estado influenciadas por las complejidades y desafíos de la gobernancia colonial.

En las discusiones contemporáneas, las ideas de Mill sobre el liberalismo y las virtudes de la incertidumbre han sido ampliamente apropiadas e interpretadas de diversas maneras (Philips, 2016). Académicos y críticos han recurrido a sus obras para apoyar diferentes visiones del liberalismo, destacando las perspectivas y tensiones plurales incrustadas en los escritos políticos de Mill (Philips, 2016). Sin embargo, es importante abordar dichas ideas con cuidado y considerar el contexto en el que se desarrollaron.

Desafíos en la defensa de la República, el laicismo y la libertad

La investigación ha demostrado que existe una fuerte correlación entre la ideología y la afiliación partidaria (Barber & Pope, 2018). Las personas que se identifican como conservadores tienden a alinearse con el Partido Republicano, mientras que los liberales tienden a alinearse con el Partido Demócrata (Barber & Pope, 2018). Sin embargo, es importante señalar que la lealtad partidaria a veces puede anular los principios ideológicos (Barber & Pope, 2018). Esto significa que los individuos que se identifican como conservadores pueden priorizar la lealtad a su partido por sobre sus principios conservadores, lo que puede dificultar que los liberales defiendan al Estado liberal contra la amenaza planteada por los evangélicos conservadores fanáticos de derecha.

Además, la investigación también ha encontrado que los conservadores tienden a priorizar la lealtad grupal, la autoridad y los fundamentos de pureza en sus juicios morales (Stewart & Morris, 2021). Esto significa que pueden estar más inclinados a apoyar acciones que defiendan los valores tradicionales y la cohesión grupal, incluso si entran en conflicto con principios liberales como los derechos individuales y la libertad de pensamiento. Esto plantea un desafío para los liberales a la hora de defender el Estado liberal, ya que deben sortear la tensión entre respetar los derechos individuales y dar cabida a las preocupaciones de los grupos conservadores.

Para hacer frente a estos desafíos, los liberales deben comprometerse en una comprensión integral y matizada de la condición post-secular y las reivindicaciones opuestas sobre el espacio público (Newman, 2020). Esto requiere un compromiso más profundo entre el liberalismo y la teología política, que puede ayudar a descubrir la base teológica de los conceptos políticos seculares modernos (Newman, 2020). Además, los colectivos feministas también han contribuido al discurso sobre el laicismo, destacando el papel de las mujeres y el feminismo en la conformación de debates sobre religión y laicismo en la vida pública y política (Reilly, 2017).

En América Latina, es un reto conservar los estados laicos ya que es una región profundamente religiosa y conservadora. Evidencia de ello es que en varias normativas constitucionales no se encuentra textualmente regulado el laicismo, sino que, en cambio, se pretende garantizar a través de un vínculo entre libertades fundamentales de religión y conciencia y – recientemente- las obligaciones derivadas de los convenios

internacionales en materia de Derechos Humanos. Vale la pena resaltar que en los textos fundamentales que sí se encuentra regulado el Estado laico como modelo esto no garantiza el respeto al mismo.

Por otro lado, la región de las Américas cuenta con retos importantes y contextuales. Depende en demasía de la religión para el proselitismo, los procesos electorales y elecciones populares para que gane X o Y partido político, ¿por qué? Porque las creencias están vinculadas con las ideologías políticas como ha sido estudiado ya que, al final, son valores y principios los que se están defendiendo y no solo un plan de gobierno aislado que conlleva políticas a planificar y ejecutar.

El vínculo estrecho entre libertad y secularismo mas no así con el laicismo

El estrecho vínculo entre el Estado liberal y el secularismo es un tema de importante debate académico y político. El laicismo y el liberalismo se perciben a menudo como interconectados y asociados con el proceso de modernización y democracia liberal (Ben-Porat y Feniger, 2009). Sin embargo, los estudios han demostrado que la relación entre laicismo y liberalismo es más compleja, y el grado en que están interrelacionados puede variar en diferentes contextos.

Si bien el laicismo y el liberalismo comparten valores comunes como los derechos y libertades individuales, los estudios han demostrado que la relación entre ambos no siempre es sencilla. Un caso interesante, por ejemplo, son las investigaciones sobre

Israel que han puesto de relieve la existencia de una "democracia no liberal" en la cual la secularización de la esfera pública no ha cambiado significativamente las actitudes y estructuras no liberales (Ben-Porat y Feniger, 2009). Esto sugiere que las prácticas seculares y el liberalismo pueden desarrollarse por separado y la secularización de la esfera pública no necesariamente implica un compromiso con la libertad religiosa y una democracia liberal (Ben-Porat y Feniger, 2009).

Además, la conceptualización del laicismo puede variar según los diferentes contextos. En la India, por ejemplo, hay un contraste entre un modelo occidental de secularismo, identificado con la separación del Estado y la religión, y un modelo indio basado en el respeto igual de todas las religiones (Bajpai, 2002). Se resalta la influencia de las experiencias culturales e históricas sobre las connotaciones e interpretaciones del laicismo en discursos políticos específicos (Bajpai, 2002).

Los desafíos y las implicancias del estrecho vínculo entre el Estado liberal y el secularismo son multifacéticos. En algunos casos, las diferencias ideológicas y estratégicas entre los sectores seculares/liberales e islamistas de la sociedad civil pueden obstaculizar la política de oposición y la reforma democrática (Cavatorta, 2009). Por otro lado, las estrategias de promoción de la democracia de la Unión Europea, destinadas a fortalecer la sociedad civil, pueden profundizar aún más la división entre estos sectores (Cavatorta, 2009). Estos desafíos subrayan las complejidades de navegar por la relación entre secularismo, liberalismo y procesos democráticos.

Por un lado, y a medida que las generaciones han recibido una educación de calidad, y son más respetuosas con las creencias distintas a las propias, así como también existe más conocimiento de ideas y religiones diversas, las sociedades parecen avanzar hacia un Estado laico, donde la religión queda relegada casi en un 100% al plano privado. Conforme el paso de los años las políticas públicas y las instituciones del Estado, así como las atribuciones de sus funcionarios, se han desligado poco a poco de alguna creencia en particular y es que un Estado totalmente democrático no puede pertenecer a una u otra creencia o religión, debe estar cimentada en principios éticos universales. Nada tiene que hacer la religión en el gobierno, en sus planes ni en el sistema electoral para elegir a los gobernantes. El poder debe de estar desconcentrado, debe ser controlable y las decisiones que se tomen para la colectividad deben basarse en la representatividad de sus habitantes; la legitimidad que produce el no tener una religión que pueda o no ser la mayoritaria para la libertad en la toma de decisiones. Solo así se busca la justicia máxima en un plano alcanzable y realista.

En los estados confesionales la aplicación de normas morales como normas jurídicas se convierte en una manera arbitraria de impartir justicia. El fanatismo juega un rol preponderante en las relaciones individuales y a la hora de llevar esto a un plano colectivo se producen controversias que se convierten en datos de horror con muchas muertes implicadas. Ejemplos claves de esto podría ser que en ciertos estados confesionales la blasfemia está condenada con pena de muerte o penas de vulneración a la integridad física y psicológica. En otros casos, el estar “del lado del pecado” o no

estar “alineado” a las creencias estatales podría significar ostracismo o bien, “muerte” social.

El constitucionalismo, por su naturaleza cambiante, ha estado siempre en un proceso de evolución, mismo que ha llevado a varios Estados a secularizar su vida pública.

Si bien el laicismo y el liberalismo comparten valores comunes como los derechos y libertades individuales, el alcance de su interconexión puede variar en diferentes contextos. La relación entre secularismo y liberalismo está influenciada por factores culturales, históricos y políticos. Los desafíos e implicaciones de este vínculo incluyen la coexistencia de prácticas seculares y actitudes no liberales, las diferencias ideológicas dentro de la sociedad civil y las complejidades de la reforma democrática. Entender los matices del vínculo entre el Estado liberal y el secularismo es crucial para comprender el funcionamiento de las sociedades democráticas y abordar los desafíos que enfrentan.

Fanatismo y libertad: evangélicos, pentecostales y neopentecostales de derecha *Caso de estudio latinoamericano*

La influencia de la religión -y su aumento- en Latinoamérica

La defensa del Estado de Derecho y la democracia liberal frente a las opiniones religiosas fanáticas conservadoras -y para este caso de estudio- específicamente evangélicas, pentecostales y neopentecostales, plantea desafíos significativos. La

democracia liberal, como sistema político, se basa en los principios de los derechos individuales, la libertad de pensamiento y el Estado de derecho (Mena, 2020). Defiende los valores del pluralismo, la igualdad y la protección de los derechos civiles y políticos (Khoma y Vdovychyn, 2021). Sin embargo, el ascenso de las opiniones religiosas fanáticas puede socavar estos principios y plantear amenazas al funcionamiento de las democracias liberales.

Las creencias religiosas evangélicas de derecha -en su gran mayoría-, fanáticas pentecostales a menudo priorizan sus creencias religiosas sobre los valores democráticos liberales buscando imponer sus doctrinas religiosas en la sociedad a través de medios políticos. Lo anterior restringe los derechos civiles y políticos, limita las libertades individuales y erosiona el principio de pluralismo (Khoma y Vdovychyn, 2021). Estas ideologías religiosas -y no son las únicas- pueden abogar por prácticas discriminatorias, como la denegación de derechos a grupos marginados y/o vulnerables, restricciones a la libertad de expresión e imposición de leyes motivadas por la religión, sus creencias y cultos.

En primer lugar, es fundamental defender los principios del Estado de Derecho, que garantiza que las leyes se apliquen por igual a todas las personas, independientemente de sus creencias religiosas (Thoa, 2022). Esto incluye la protección de los derechos de las personas a practicar libremente su religión, garantizando al mismo tiempo que las creencias religiosas no vulneren los derechos de los demás ni violen los principios de igualdad y equidad.

En segundo lugar, la promoción y protección de los derechos humanos es esencial para defender la democracia liberal frente a las opiniones religiosas. Los derechos humanos, incluida la libertad de pensamiento, conciencia, religión y expresión, proporcionan un marco para salvaguardar las libertades individuales y garantizar la protección de los derechos de las minorías (Mena, 2020). La defensa de estos derechos ayuda a contrarrestar las posibles prácticas discriminatorias y opresivas asociadas con las opiniones religiosas fanáticas. Ha quedado claro en este ensayo las definiciones de las libertades pertinentes para el estudio de este caso en particular. Es más, fomentar una cultura de tolerancia, diálogo y respeto por la diversidad es crucial para defender la democracia liberal contra las opiniones religiosas fanáticas. La libertad admite el libre pensamiento y parece ser que es difícil en estos tiempos que la mayoría de, quien se dice ser “liberal” o “libertario”, comprendan lo anterior. Esto implica promover el entendimiento entre religiones y culturas, alentar debates abiertos y respetuosos, y desafiar las actitudes y comportamientos discriminatorios (Teti et al., 2019). Las iniciativas de educación y sensibilización pueden desempeñar un papel importante en la promoción de esos valores y en la lucha contra la influencia de las opiniones religiosas fanáticas.

Es importante señalar que la defensa del Estado de Derecho y la democracia liberal no debe considerarse un ataque a la libertad religiosa o un intento de suprimir las creencias religiosas. Se trata más bien de lograr un equilibrio entre la protección de los derechos y libertades individuales y la preservación de una sociedad democrática e

inclusiva. Las democracias liberales deben esforzarse por crear un entorno en el que las personas puedan practicar libremente su religión respetando los derechos y libertades de los demás.

El ascenso de las creencias religiosas evangélicas, pentecostales y neopentecostales en Estados Unidos y América Latina ha tenido implicaciones significativas para las democracias de estas regiones. Varios factores contribuyen al crecimiento e influencia de estos movimientos religiosos.

En los Estados Unidos, los estudios han demostrado que el Partido Republicano se ha asociado con el tradicionalismo religioso, en particular el cristianismo evangélico (Campbell et al., 2010). El crecimiento del evangelicalismo y el tradicionalismo religioso entre los activistas republicanos y los identificadores de masas ha sido más pronunciado que el surgimiento del modernismo religioso y la irreligión en las filas demócratas (Campbell et al., 2010). Esta asociación entre el Partido Republicano y el

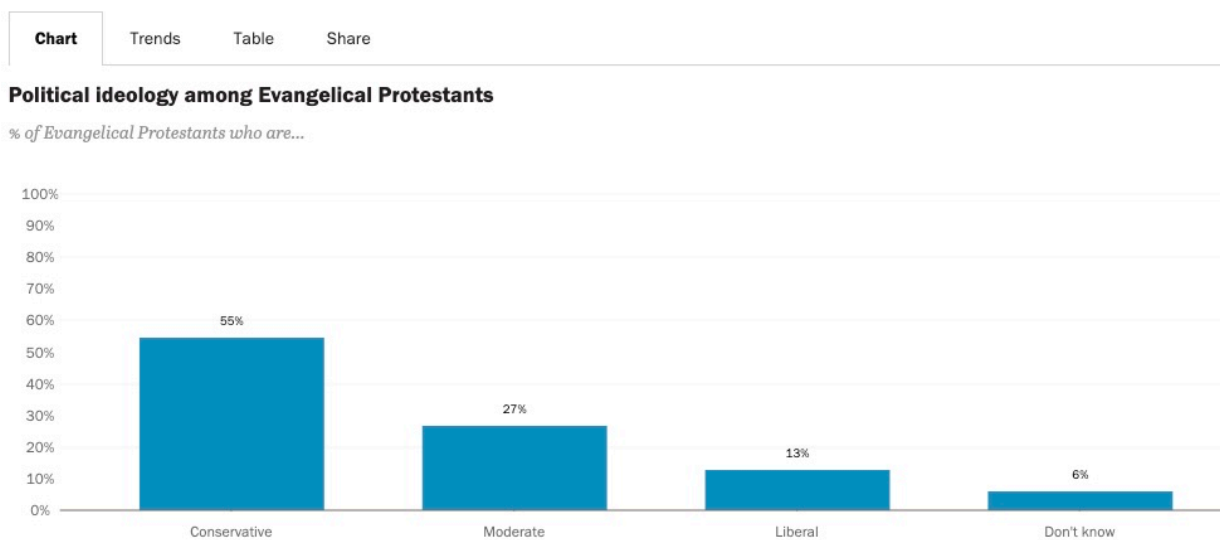


Ilustración 1- Encuesta del Pew Research Center

tradicionalismo religioso ha contribuido al surgimiento de visiones religiosas evangélicas y neopentecostales en la esfera política.

La investigación también ha demostrado que las afiliaciones religiosas de los candidatos pueden afectar el voto partidista en Estados Unidos (Campbell et al., 2010). Identificar a un candidato como evangélico aumenta el apoyo republicano y la oposición demócrata al candidato (Campbell et al., 2010). Esto sugiere que la identidad religiosa de los candidatos, en particular las afiliaciones evangélicas, pueden influir en el comportamiento del voto partidista.

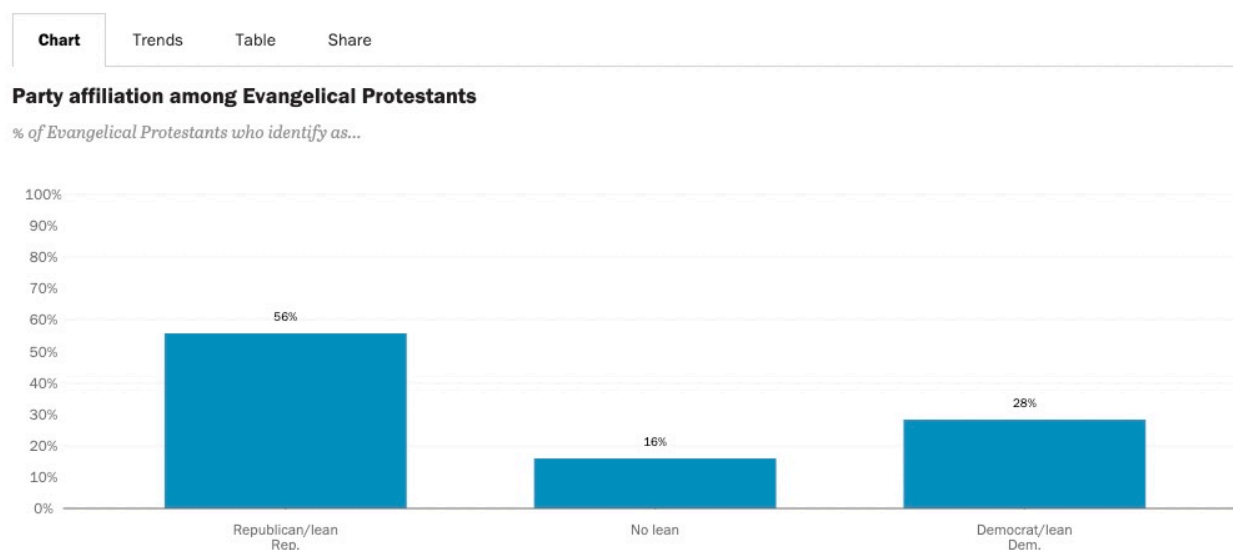


Ilustración 2 - Encuesta del Pew Research Center

En América Latina, el crecimiento del cristianismo evangélico, particularmente su rama pentecostal, ha sido significativo (Bohigues & Rivas, 2020). Casi el 20 por ciento de los latinoamericanos se identifican ahora como evangélicos (Bohigues & Rivas, 2020). Este aumento puede atribuirse a varios factores, incluyendo el atractivo del culto

carismático, el énfasis en la transformación personal y la capacidad de las iglesias evangélicas para abordar las necesidades sociales y económicas dentro de las comunidades (Bohigues & Rivas, 2020). Además, el dominio histórico de la Iglesia Católica en la región ha enfrentado desafíos, lo que ha llevado a un cambio en la dinámica religiosa.

La influencia de las creencias religiosas evangélicas y similares en las democracias de Estados Unidos y América Latina puede verse de diversas maneras. Estos movimientos religiosos suelen dar prioridad a valores sociales conservadores, como la oposición al aborto o la unión entre personas del mismo sexo, que pueden tener un impacto sustancial en los debates sobre políticas y los resultados electorales (Campbell et al., 2010). También movilizan a sus seguidores para que participen en actividades proselitistas, como el voto y la organización de base, que pueden influir en el panorama político (Hayward y Krause, 2015).

Aunado a ello, y sin entrar a detalle por estar fuera del alcance del presente ensayo, el aumento de las opiniones religiosas cristianas evangélicas y similares tiene implicaciones para asuntos como, por ejemplo, la educación integral en sexualidad, igualdad de género, equidad en oportunidades y políticas fiscales, cuestiones que impactan directamente en un gobierno y en la democracia liberal que se desea salvaguardar. Estos movimientos suelen tener posiciones conservadoras en estos asuntos, que pueden chocar con los principios de la democracia liberal, como la igualdad y la no discriminación (Bohigues & Rivas, 2020). La influencia de estos puntos

de vista religiosos puede conducir a debates y tensiones sociales derivado de la discrepancia de opiniones que fácilmente pueden transformarse en manifestaciones violentas.

Es importante señalar que el impacto de las opiniones religiosas cristianas evangélicas no es uniforme en Estados Unidos y América Latina. El alcance de su influencia varía según factores como el contexto histórico, las condiciones socioeconómicas y el panorama político (Parboteeah y otros, 2009). Además, la relación entre religión y democracia es compleja, y los efectos de las creencias religiosas en el comportamiento político pueden estar mediados por varios factores (Parboteeah et al., 2009).

El evangelismo, una bola de nieve, imparable

El auge de las creencias religiosas evangélicas fanáticas ha tenido implicaciones significativas para las democracias de la zona. Los valores sociales conservadores a menudo asociados con estas opiniones religiosas pueden chocar con los principios de la democracia liberal, particularmente en áreas como la igualdad de género y libertades fundamentales. Comprender los factores que impulsan el crecimiento de estos movimientos religiosos y su impacto en las democracias es crucial para comprender la evolución del panorama político en estas regiones.

La pregunta de si América Latina está en riesgo de perder sus democracias liberales debido al fanatismo religioso es compleja y requiere un análisis exhaustivo de varios factores. Si bien hay evidencias que sugieren que la religión ha jugado un papel en la

configuración de la dinámica política en América Latina, es importante considerar múltiples perspectivas y estudios para llegar a una conclusión integral.

Un estudio de Couto (2015) examina el surgimiento, la supervivencia y la caída de las democracias y dictaduras en América Latina. El estudio analiza las posturas de los actores políticos sobre los principios democráticos y las políticas públicas, así como la influencia del escenario internacional y regional en los procesos políticos nacionales. Este estudio proporciona una comprensión más amplia de los factores que contribuyen a la estabilidad o inestabilidad de las democracias en la región.

Otro estudio de Bellinger & Arce (2010) cuestiona la noción de que la liberalización económica en América Latina ha llevado a la desmovilización y ha comprometido la calidad de la democracia. Los autores sostienen que la democracia puede brindar oportunidades políticas para que las fuerzas sociales desafíen a las fuerzas del mercado y nivelen el campo de juego. También destacan el resurgimiento de las protestas en la región, enfatizando la repolitización de los actores colectivos luego de la liberalización económica.

Además, Panizza (2005) explora el resurgimiento de la política de centro-izquierda en América Latina y las implicaciones políticas de su ascenso. El estudio sostiene que, si bien los partidos de izquierda han criticado los fracasos de la democracia liberal y el neoliberalismo económico, han adoptado una estrategia de "flexionar y moldear" las instituciones políticas existentes y el modelo económico de libre mercado en lugar de

perseguir reformas radicales. Esto sugiere que los actores políticos en América Latina se están adaptando al entorno político y económico en lugar de intentar dismantelar la democracia liberal.

En términos del rol de la religión, Rubin et al. (2014) discuten la asociación histórica de la religión con élites e instituciones conservadoras en América Latina. Si bien la religión ha sido un punto de conflicto entre conservadores y liberales en el pasado, es importante señalar que la influencia de la religión en la política no es estática y puede variar con el tiempo.

Con base en estos estudios, se evidencia que la relación entre religión, democracia y dinámica política en América Latina es multifacética. Si bien la religión ha desempeñado un papel en la configuración de la dinámica política en la región, no es el único factor determinante del destino de las democracias liberales. Otros factores como la liberalización económica, la movilización social y la adaptabilidad de los actores políticos también contribuyen a la estabilidad o inestabilidad de las democracias en América Latina.

En conclusión, el riesgo de perder las democracias liberales en América Latina no se puede atribuir únicamente al fanatismo religioso. Es importante tener en cuenta una serie de factores y perspectivas para entender la compleja dinámica en juego. Defender el Estado de Derecho contra las opiniones religiosas fanáticas requiere un enfoque integral -no un sesgo- sobre las limitaciones que debe conllevar la libertad de religión y

creencia. La defensa de los principios liberales, la promoción y protección de los derechos humanos y el fomento de una cultura de tolerancia y respeto de la diversidad son esenciales para contrarrestar las posibles amenazas hacia la democracia.

Conclusión

El vínculo estrecho entre el Estado liberal y el secularismo se basa en su énfasis compartido en los derechos individuales, la libertad de pensamiento y la separación de la iglesia y Estado. El Estado liberal prioriza la protección de los derechos individuales y la intervención limitada del gobierno, mientras que el secularismo aboga por la separación de las instituciones religiosas y el Estado. Estos conceptos se entrecruzan en su compromiso con la neutralidad religiosa y la promoción de una sociedad pluralista. Asimismo, es importante recordar que, los principios del liberalismo clásico pueden tener efectos positivos y negativos en las democracias actuales, dependiendo de cómo se implementen y de las circunstancias específicas de cada país.

Sin embargo, defender el Estado de Derecho y la democracia liberal contra la amenaza de las opiniones religiosas fanáticas plantea desafíos significativos. Estas opiniones suelen priorizar las creencias religiosas por sobre los valores democráticos liberales, lo que potencialmente conduce a la erosión de los derechos civiles y políticos, la restricción de las libertades individuales y busca anular el pluralismo de pensamiento y expresión. En América Latina, no se puede afirmar que sea únicamente derivado de la religión y su fanatismo que las democracias liberales van en detrimento ya que es un fenómeno complejo y multifacético.

A lo largo de la discusión, se han incorporado ideas de autores liberales clásicos. Sus perspectivas han arrojado luz sobre la importancia de la neutralidad religiosa, los límites de la intervención gubernamental y la protección de las libertades individuales en el contexto del Estado liberal y el secularismo. Es importante señalar que la relación entre secularismo, liberalismo y opiniones religiosas es compleja y depende del contexto.

El ascenso de las creencias religiosas fanáticas en Estados Unidos y América Latina ha tenido implicaciones significativas para las democracias de estas regiones y su elección de gobernantes en las últimas décadas. Factores como las afiliaciones políticas, el contexto histórico, las condiciones socioeconómicas y el panorama político influyen en el alcance de su influencia.

Para hacer frente a estos desafíos, es fundamental encontrar un equilibrio entre la protección de los derechos y libertades individuales y la preservación de una sociedad democrática e inclusiva. La defensa secular de la República y el Estado de Derecho no debe considerarse un ataque a la libertad religiosa, sino un esfuerzo por garantizar la coexistencia de creencias y expresiones diversas y la protección de las libertades individuales que tanto se salvaguardan en una verdadera democracia liberal.

Referencias

- Bader, V. (2012). ¿post-secularismo o constitucionalismo liberal-democrático? *Erasmus Law Review*, 1(5), 5-26. <https://doi.org/10.5553/elr221026712012005001002>
- Bajpai, R. (2002) Los vocabularios conceptuales del laicismo y los derechos de las minorías en India. *Revista de Ideologías Políticas*, 2(7), 179-198. <https://doi.org/10.1080/13569310220137539>
- Baldi, G. (2017). 'Burqa Avenger': Derecho y prácticas religiosas en el espacio secular. *Law Critique*, 1(29), 31-56. <https://doi.org/10.1007/s10978-017-9208-5>
- Barber, M., Pope, J. (2018) ¿El Partido Trump La Ideología? Desenredar a la Parte y Ideología En Estados Unidos. *Am Polit Sci - Rev.* 1(113), 38-54. <https://doi.org/10.1017/s0003055418000795>
- Ben-Porat, G., Feniger, Y. (2009) ¿Vivir y dejar comprar? Consumismo, Secularización Y Liberalismo. *Comp Politics*, 3(41), 293-313. <https://doi.org/10.5129/001041509x12911362972232>
- Bohigues, A., Rivas, J. (2020) ¿Nadie es profeta en su propia tierra? Valoraciones De Pope Francisco En América Latina. *Bull Latin American Res*, 1(40), 133-148. <https://doi.org/10.1111/blar.13102>
- Bonefeld, W. (2016) Liberalismo autoritario: De Schmitt a través del ordoliberalismo al euro. *Critical Sociology*, 4-5(43), 747-761. <https://doi.org/10.1177/0896920516662695>
- Campbell, D., Green, J., Layman, G. (2010) Fieles al partido: Imágenes partidistas, religión del candidato y el impacto electoral de la identificación del partido. *American Journal of Political Science*, 1(55), 42-58. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2010.00474.x>
- Cavatorta, F. (2009). 'Divididos Están, Divididos Fracasan': La Política De Oposición En Marruecos. *Democratización*, 1(16), 137-156. <https://doi.org/10.1080/13510340802575882>
- Chouraqui, F. (2022) Fanatismo y liberalismo., 296-313. <https://doi.org/10.4324/9781003119371-18>
- Crawford, J., Pilanski, J. (2012) Intolerancia política, derecha e izquierda. *Psicología Política*, 6(35), 841-851. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9221.2012.00926.x>
- Davis, D., Silver, B. (2004) Libertades Civiles Vs. Seguridad: La Opinión Pública En El Contexto De Los Ataques Terroristas A Estados Unidos. *Am J Political Science*, 1(48), 28-46. <https://doi.org/10.1111/j.0092-5853.2004.00054.x>

Esquivel, J., Toniol, R. (2018) La presencia de la religión en el espacio público latinoamericano. *Notas Para Un Debate: La Presencia De La Religión En El Espacio Público Latinoamericano. Apuntes Para La Discusión. Social Compass*, 4(65), 467-485. <https://doi.org/10.1177/0037768618792811>

Farrell. (2011) ¿Los jóvenes y los inquietos? La Liberalización De Los Jóvenes Evangélicos. *Journal for the Scientific Study of Religion*, 3(50), 517-532. <https://doi.org/10.1111/j.1468-5906.2011.01589.x>

Fournier, A., Aubert, J., Lesur, V., Thébault, E. (2021) Modelos de Variación Secular Basados en la Física para el Igrf. *Planetas de la Tierra Espacio*, 1(73). <https://doi.org/10.1186/s40623-021-01507-z>

Frejka, T., Westoff, C. (2007) Religión, Religiosidad Y Fertilidad En Estados Unidos Y Europa. *Eur J Population*, 1(24), 5-31. <https://doi.org/10.1007/s10680-007-9121-y>

Hayward, R., Krause, N. (2015) Pertenencia a grupos evangélicos, depresión y bienestar entre los mexicoamericanos mayores: una comparación con los blancos no hispanos mayores. *Salud mental, religión y cultura*, 4(18), 273-285. <https://doi.org/10.1080/13674676.2015.1022519>

Khoma, N., Vdovychyn, I. (2021) Política De La Ue Sobre La Profundización De La Democracia Liberal: Un Estudio De Caso De Los Estados Bálticos. *10,14746/ssp*, 1, 89-105. <https://doi.org/10.14746/ssp.2021.1.6>

Laborde, C. (2020) Secularismo mínimo: lecciones para y desde la India. *Am Polit Sci Rev*, 1(115), 1-13. <https://doi.org/10.1017/s0003055420000775>

Maestro, A. (2023) La Disminución De La Libertad De Expresión Y La Vulnerabilidad Social En La Democracia Occidental. *Int J Semiot Law*. <https://doi.org/10.1007/s11196-023-09990-1>

McAdams, E., Lance, J. (2013) El impacto de la religión en las actitudes políticas divergentes de los protestantes evangélicos en Estados Unidos y Brasil. *Política y Religión*, 3(6), 483-511. <https://doi.org/10.1017/s1755048312000582>

Mena, J (2020) Liberalismo y Democracia: Derechos Humanos E Igualdad En La Fundación Del Desarrollo Humano. *JPPG, APARTADO 8 DEL ARTÍCULO 2*. <https://doi.org/10.15640/jppg.v8n2a3>

Nail, P., McGregor, I., Drinkwater, A., Steele, G., Thompson, A. (2009) La Amenaza Hace Que Los Liberales Piensen Como Conservadores. *Journal of Experimental Social Psychology*, 4(45), 901-907. <https://doi.org/10.1016/j.jesp.2009.04.013>

Neocleous, A., Kataliakos, G., Loizides, A. (2022) Minería de textos en ensayos del siglo XIX para investigar un posible problema de autoría colaborativa: John Stuart Mill y Harriet Taylor Mill. *IEEE Access*, (10), 20937-20947. <https://doi.org/10.1109/access.2022.3152201>

Newman, S (2020) Teología política y pluralismo religioso: repensar el liberalismo en tiempos de emancipación possecular. *European Journal of Social Theory*, 2(24), 177-194. <https://doi.org/10.1177/1368431020968673>

Oosterhuis-Blok, M., Graafland, J. (2022) Libre mercado e interés público en la industria farmacéutica: un análisis comparativo de las críticas católicas y reformistas al pensamiento neoliberal. *Bus. Ethics Q.*, 1-28. <https://doi.org/10.1017/beq.2022.9>

Parboteeah, K., Hoegl, M., Cullen, J. (2009) Dimensiones religiosas y obligación laboral: Modelo de perfil institucional del país. *Relaciones Humanas*, 1(62), 119-148. <https://doi.org/10.1177/0018726708099515>

Philips, M. (2016). Apropiaciones inquietantes: Js Mill, El Liberalismo, Y Las Virtudes De La Incertidumbre. *European Journal of Political Theory*, 1(18), 68-88. <https://doi.org/10.1177/1474885116631201>

Reilly, N. (2017) Laicismo, Feminismo y La Esfera Pública.. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199988457.013.26>

Sarieddine, M. (2018). Libertad personal más allá de la política y los derechos humanos: mujeres, religión y libertad en el mundo árabe. *SASS*, 1(5), 31. <https://doi.org/10.5430/sass.v5n1p31>

Stewart, B., Morris, D. (2021) Trasladar La Moralidad Más Allá Del Grupo: Liberales Y Conservadores Muestran Diferencias En Los Fundamentos Morales Enmarcados En El Grupo Y Estas Diferencias Median Las Relaciones Con El Sesgo Percibido Y La Amenaza. *Delantero. Psicología*, (12). <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.579908>

Teti, A., Abbott, P., Cavatorta, F. (2019) Más Allá De Las Elecciones: Percepciones De Democracia En Cuatro Países Árabes. *Democratización*, 4(26), 645-665. <https://doi.org/10.1080/13510347.2019.1566903>

Thoa, T. (2022) Construir El Estado De Derecho Como Garante De La Democracia En El Vietnam Moderno. *Upravlenie*, 4(9), 43-50. <https://doi.org/10.26425/2309-3633-2021-9-4-43-50>

Williams, D. (2020) John Stuart Mill y la práctica del dominio colonial en la India. *Journal of International Political Theory*, 3(17), 412-428. <https://doi.org/10.1177/1755088220903349>

Wu, A. (2015) Gobernar el sistema: riesgo, finanzas y razón neoliberal. *European Journal of International Relations*, 2(22), 268-288. <https://doi.org/10.1177/1354066115593393>